



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
50° Aniversario del Concejo Municipal de Sunchales

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

ORDENANZA Nº 3085 / 2023

ARTÍCULO 1º.- Facúltese al Intendente Municipal, Dr. Gonzalo Toselli, D.N.I. Nº 22.769.454, a proceder a donar a la Asociación Civil Guaycurúes Rugby Sunchales una fracción de terreno, la cual se individualiza como Lote Nº2 (Polig. ABCGFEA), Manzana Nº25, en el Croquis de Subdivisión del Lote 25 del Plano de Mensura Nº9.626, partida inmobiliaria 08-11-00-059062/0000, con una superficie de 10.752,82 m2, con el alcance, disponibilidad y aprovechamiento dispuesto en la normativa vigente de uso de suelo.-

ARTÍCULO 2º.- Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar todos los actos administrativos necesarios a los fines del otorgamiento de la escritura traslativa de dominio.-

ARTÍCULO 3º.- La asociación beneficiaria es la titular y responsable exclusiva por el uso del inmueble, pudiendo compartir el uso toda vez que se acuerde realizar eventos o actividades en conjunto con otras asociaciones u organizaciones. La Asociación Civil Guaycurúes Rugby Sunchales debe continuar de manera ininterrumpida con las actividades previstas en su estatuto social sin disolverse o liquidarse por cualquiera de los motivos previstos en la ley o su estatuto social. En caso de incumplimiento de las disposiciones dispuestas en los párrafos precedentes la donación debe revocarse, restituyéndose el inmueble al dominio de la Municipalidad con las mejoras realizadas, sin tener derecho la beneficiaria a reclamo contra la Municipalidad de Sunchales.-

ARTÍCULO 4º.- La totalidad de los gastos que demande la presente donación están a cargo de la donataria así como aquellos derivados de la falta de cumplimiento de los cargos dispuestos en el ARTÍCULO 3º.-

ARTÍCULO 5º.- Incorpórase como ANEXO I de la presente Plano de mensura Nº 9.626 y croquis de subdivisión; proyecto institucional de la Asociación Civil Guaycurúes Rugby Sunchales y acta de la reunión de la comisión Ad Hoc.

ARTÍCULO 6º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese e inscribábase al R. de R. D. y O.-

/////Dada en la Sala de Sesiones "Mirta Rodríguez" del Concejo Municipal de Sunchales, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.-

Dra. SOLEDAD MENDOZA
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



CONCEJO MUNICIPAL

CAROLINA GIUSTI
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL

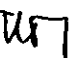


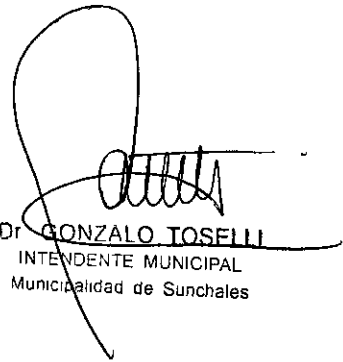
- "50° Aniversario del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales" -

ARTÍCULO 7º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R.
D. y O.-

Sunchales, 28 de febrero de 2023




Ing. NÉSTOR LÓPEZ
SECRETARIO DE GESTIÓN
Municipalidad de Sunchales


Dr. GONZALO TOSELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
50° Aniversario del Concejo Municipal de Sunchales

ANEXO I

Plano de mensura N° 9.626 y croquis de subdivisión
Proyecto institucional de la Asociación Civil Guaycurúes Rugby Sunchales
Acta de la reunión de la Comisión Ad Hoc – Ordenanza N°2749

Fraccionación E cuadi. s/plano n° 100972-
 Modificado 186 C s/plano N° 110541-

DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO
 SANTA FE
 19 JUL. 1951
 Plano n° 9616
 N.º 9616

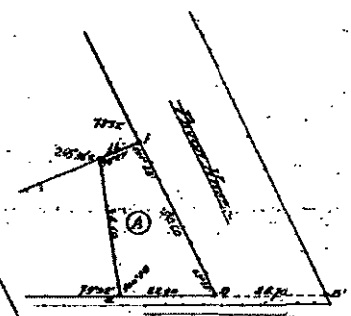
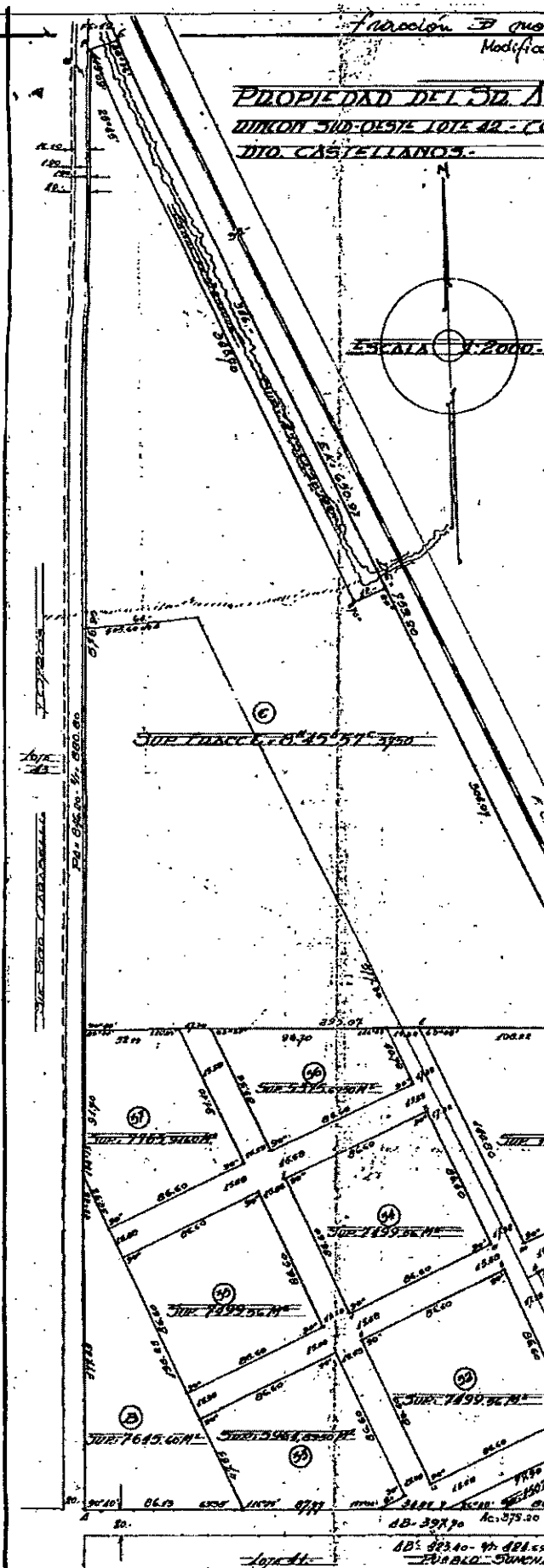
PROPIEDAD DEL Sr. AFILDO AMBROGGIO.
 LINDON SUD-OESTE 1015 42 - COLONIA SUNCHALES -
 DIO. CASTELLANOS - PROV. SANTA FE -

Modificado N.º 14307
 Modificado N.º 46804

Demanda N.º 24350 Año. 1930
 N.º 104 " 1934
 N.º 819 " 1950.



SUP. TRACC. C.	64 1951	9150	M ²
SUP. TRACC. D.	7 645	8000	M ²
SUP. TRACC. MANE. 23	4 240	1760	M ²
" " " 24	5 926	1864	M ²
" " " 25	11 512	3800	M ²
" " " 30	7 507	3650	M ²
" " " 32	7 499	3600	M ²
" " " 33	5 964	3830	M ²
" " " 34	7 499	3600	M ²
" " " 35	7 499	3600	M ²
" " " 36	5 575	3930	M ²
" " " 37	7 705	4160	M ²
SUP. TRACC. (SUMA)	156 192	6554	M ²
SUP. TRACC. A	596	4400	M ²
SUP. LIBRE INYAL	157 580	6954	M ²
SUP. COPADA CANAL	4 150	6000	M ²
SUP. TRAZADO CANAL	18 902	2072	M ²
SUP. TOTAL ANEXET	160 447	5026	M ²
SUP. AREA ESTANQUE CANAL	910	3000	M ²
SUP. TOTAL ALAMBARRA	161 357	8026	M ²
SUP. SUELTOS	105 203	3656	M ²



DEMANDA N.º 24350
 VENDEDOR ANTONIO DE MARCIA
 SUP. AREA: 59674 M²
 VENDEDOR ANTONIO DE MARCIA
 INYALTA C.º INYALTA N.º 1569
 MARCIA JUNIO 1951

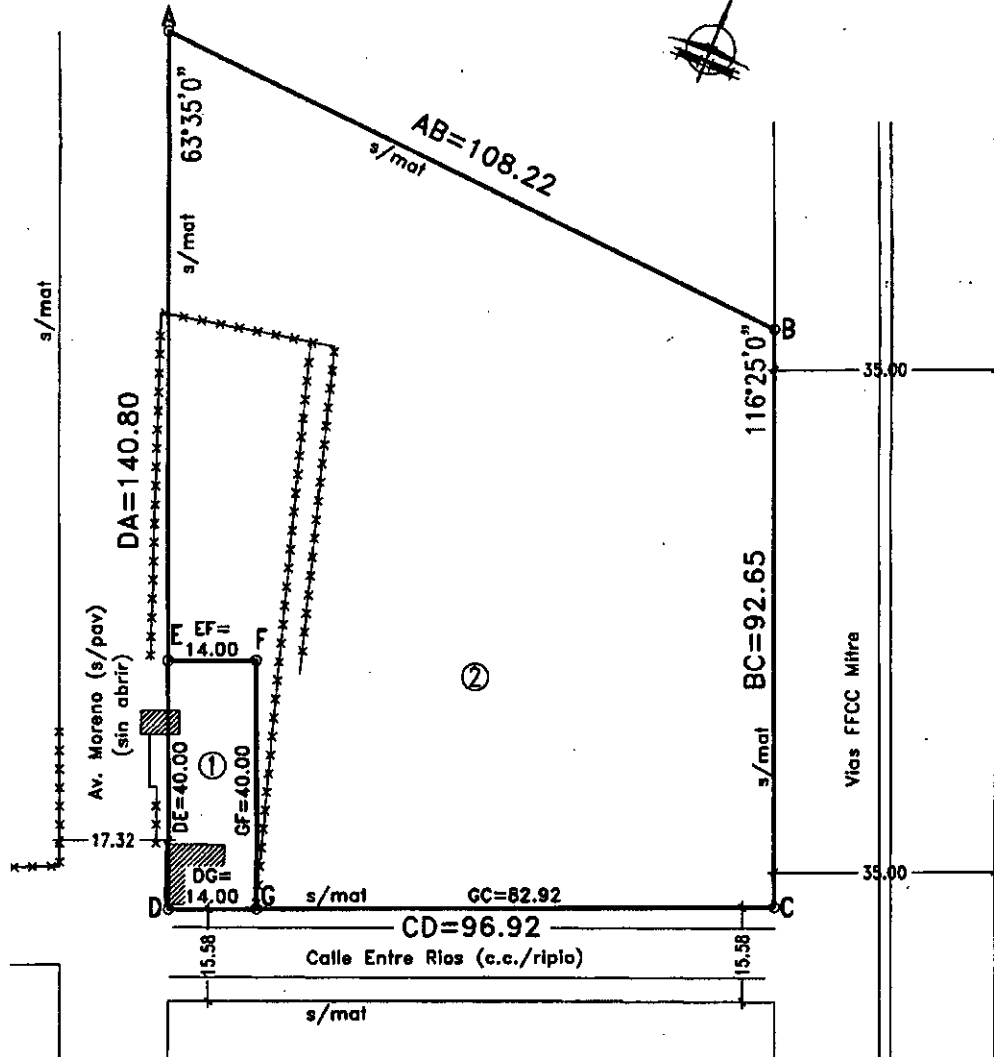
Modificado Lot 6 C s/plano N° 105057 - Mod. mas N° 24 s/plano N° 131255

CROQUIS DE SUBDIVISION

Lote 25 del plano N° 9.626

P.I.I. 08-11-00-059062/0000

Quaycuries



BALANCE DE SUPERFICIES

SUP. S/TITULO (Lote 25 Plano 9.626) _____ 11312.99m²

SUP. S/MENSURA LOTE 1 (Pollg. DEFGE) _____ 560.00m²

SUP. S/MENSURA LOTE 2 (Pollg. ABCGFEA) _____ 10752.82m²

NOTA: El siguiente es una propuesta de subdivisión realizado en base al relevamiento de campo. Las medidas lineales, angulares y de superficie podrán ajustarse al momento de la presentación del plano de mensura definitivo.-

22/07/2022

Sres. Municipalidad de Sunchales

Attn. Arg. Mario Brenna

S/D

_____ Atento a v/ requerimiento verbal sobre ampliar objetivos de Guaycurues Rugby Sunchales, le acercamos el siguiente escrito.

PRESENTACIÓN

Historia

Hace unos de 29 años atrás, un grupo de entusiastas de la pelota ovalada, comenzó a reunirse de manera informal para compartir la pasión, los códigos y los valores del rugby.-

El paso del tiempo fue acrecentando la cantidad de adeptos, más allá de lo que cualquiera se hubiera imaginado.

A la hora de elegir un nombre con que identificarnos, decidimos rendir tributo a la principal tribu de la zona que asolaba con sus ataques el Fortín de Los Sunchales y sus adyacencias: los "GUAYCURUES".-

Desde aquellos lejanos tiempos, que venimos disfrutando cada fin de semana de éste juego entre amigos.-

Nuestra organización

Los "GUAYCURUES" hoy funcionan orgánicamente como "ASOCIACION CIVIL GUAYCURUES RUGBY SUNCHALES", la que cuenta personería Jurídica N°2082 aprobada en fecha 29/12/2021.-

En lo deportivo, está conformado por un equipo de profesores de educación física, así como entrenadores con sólidos conocimientos deportivos y de gestión, avalados éstos últimos con la experiencia adquirida durante la etapa de jugador de cada uno de ellos.-

Las diferentes categorías pueden resumirse en: Infantiles (donde hasta 14 años integran divisiones con una finalidad principalmente lúdica, en que el niño carece de la presión del resultado en la competencia, a quienes con orgullo llamamos "GUAYCURUCITOS"), Juveniles, Mayores, Femenino (planteles de carácter competitivo) y los Veteranos, a quienes denominamos "CHAMANES".

Conscientes de la importancia que tiene conseguir la creación de un equipo multidisciplinar, se viene impulsando de forma continua la conformación e integración en nuestro organigrama -tanto deportivo como directivo- a colaboradores de actividades muy diversas que reconoce dos vetas principales: Padres y Madres de rugbiers y ex rugbiers que siguen ayudando a nuestro club y de esta forma poder hacer que los niños que ahora empiezan puedan disfrutar del rugby, siendo éste valioso capital humano de personas allegadas al club, nuestro activo máspreciado.



La actual Comisión Directiva está integrada por:

Presidente: Hector Jose Manuel ROMERO

Secretario: Mauro Ezequiel ORELLANO

Tesorero: Adrian Marcelo MAROTTI

Vocales Titulares: Gerardo Jorge PASCHETTA

Guillermo Alejandro PROTTI

Vocales Suplentes: Martin Carlos HERNANDEZ

Jose Alberto ASONE

Comisión Revisora de Cuentas:

Revisor de Cuentas titular: Gregorio PLUDA

Revisor de Cuentas suplente: Laura Natalia MARENGO

A ésta Comisión se le suma un grupo de profesionales y cuerpo técnico que desarrollan el apartado deportivo de nuestro equipo. Cada categoría del equipo tiene su propio entrenador cualificado; que en la medida de lo posible puede llegar a contar con una serie de ayudantes, habitualmente jugadores de categorías superiores, Padres, o "CHAMANES".

OBJETO SOCIAL

Propiciar, desarrollar y fomentar entre sus asociados y familiares, deportes amateurs, principalmente Rugby y todo otro deporte amateur, como así también eventos sociales, artísticos y culturales.

Para el cumplimiento del objeto social, la entidad podrá ejecutar las siguientes: a) realizar acciones que promuevan el espíritu de unión y sociabilidad entre sus asociados; así como los valores del rugby : " integridad, pasión, solidaridad, disciplina y respeto "; b) ejecutar acciones tendientes a la integración de grupos de interés especial como ser minusválidos, discapacitados y trasplantados; evitando discriminación, por cualquier motivo que fuese; c) organizar, desarrollar y difundir actividades tendientes a la protección de los bienes y valores culturales y del medioambiente; d) formular, diseñar, proponer y ejecutar proyectos sociales, culturales, deportivos, educativos o de cualquier índole en beneficio de sus miembros, de la comunidad o de otras organizaciones e instituciones públicas o privadas, fomentando la innovación social, deportiva, educativa y ambiental en el fortalecimiento de los lazos sociales y grupales; e) crear lazos y relaciones con otros Clubes, Uniones y Federaciones.- También con entidades educativas de cualquier orden; tales como escuelas o colegios, tendientes a acciones de difusión y captación de jugadores; f) activar toda y cualquier iniciativa que permita el sostenimiento económico y financiero.-La enunciación precedente no tiene carácter taxativo, por lo que la Asociación podrá realizar todas las actividades lícitas necesarias y/o convenientes para el mejor cumplimiento de su objeto, en conformidad con el presente Estatuto en miras del sostenimiento de las actividades deportivas, las que en ningún caso importarían directa o indirectamente beneficios o ventajas económicas para sus asociados.



VALORES

Los valores del rugby son fundamentales; le permiten a los participantes inmediatamente entender la naturaleza del juego y lo que lo diferencia de otros deportes, al ser jugado por personas de todos los tamaños y talles

▶ INTEGRIDAD

La integridad es parte central del armado del rugby y se genera a través de la honestidad y el juego limpio.

▶ PASIÓN

La gente de rugby tiene un apasionado entusiasmo por el juego. Genera excitación, un enlace emocional y una sensación de pertenencia a una familia global de rugby.

▶ SOLIDARIDAD

El rugby provee un espíritu de unidad que lleva a amistades duraderas, camaradería, trabajo en equipo y lealtad que trasciende las diferencias culturales, geográficas, políticas y religiosas.

▶ DISCIPLINA

La disciplina es una parte fundamental del rugby tanto dentro como fuera de un terreno de juego y se ve reflejada en la adhesión a las reglas, reglamentos y los valores fundamentales del rugby.

▶ RESPETO

El respeto por los compañeros, rivales, oficiales de partidos y todos aquellos involucrados en el rugby es algo supremo.

PROYECTO DEPORTIVO

El proyecto deportivo del club es la base de la consecución del objetivo del club, que no es otro que el fomento y la práctica del rugby y de otras actividades deportivas del ámbito amateur que surgieran a futuro.

El fomento y la práctica del rugby garantizan la existencia del club y la transmisión de los valores del juego a futuras generaciones. Los niños que están hoy en la escuela y las personas que se incorporen a los distintos equipos serán, el día de mañana, los socios, los entrenadores y los directivos que mantendrán la continuidad de esta forma de entender el deporte y la vida.

Dado que el objetivo es el fomento de la práctica del rugby, y que esto implica la incorporación de personas al colectivo del club, el proyecto deportivo se convierte en plan de formación de jugadores.

Aparecen aquí los dos aspectos fundamentales que rigen todo proyecto deportivo: nos centramos en incrementar el número de practicantes o nos centramos en tener muy buenos jugadores.

Como siempre la virtud está en el término medio: vamos a intentar tener un club lo más grande posible y a la vez vamos a intentar que tenga la mayor calidad posible.

El plan de formación de jugadores tiene como ventaja fundamental que toda persona que se acerque al club, cualquiera que sea su edad, va a tener la oportunidad de practicar un rugby acorde a sus posibilidades.



- Recursos humanos: Buscar y comprometer a todas aquellas personas que forman parte viva de nuestra historia y que por diversas razones se fueron apartando del equipo. De similar modo invitar e incorporar a todo aquel que tenga relación con la actividad y se haya radicado en la ciudad.
- Fortalecimiento del Rugby de base (infantiles)
- Formación integral de nuestros jugadores
- Fomento del Rugby en las escuelas
- Fomento del Rugby en pueblos cercanos
- Logros deportivos y promoción de Jugadores a los seleccionados Provinciales o Nacionales.

DESTINO DEL TERRENO MUNICIPAL

A solicitud de ampliación del destino a dar al terreno del cual solicitamos donación, es que venimos a comentar algunos de los mismos, así como objetivos a cumplir con el nuevo club.

En primer lugar ratificamos el objetivo de crecimiento, ya que la idea de tener un caudal creciente de practicantes de la disciplina proveniente de toda la ciudad (no insertándonos en un club como subcomisión), es una de las principales razones de ser de Guaycurúes.

El crecimiento es fundamental para que la existencia del Rugby en la ciudad no decaiga en una subsistencia o peor aun desaparezca como actividad.

El terreno en cuestión tiene la particularidad de estar dentro del ejido urbano de la ciudad, lo cual redundará en ventajas respecto al traslado de jugadores, a la vez que la cercanía a servicios esenciales es otra circunstancia provechosa.


El destino del terreno será para la práctica de rugby, pero principalmente para la práctica de categorías infantiles (de 4 años hasta 14 inclusive), así como de Rugby Femenino.

Esta ubicación nos da la oportunidad también de promover actividades de difusión del deporte (así como de otros que en el futuro puedan practicarse), en un espacio más accesible.

Ratificamos nuestro compromiso verbal, a inquietud de funcionarios municipales, de disponer dicho terreno para encuentros o eventos que la Vecinal del Barrio Cooperativo pueda necesitar, en el convencimiento que la función social del Club es una premisa a llevar a la práctica, más que constar en un estatuto formal.

Además tenemos plena voluntad de dar disposición de las canchas de rugby que se puedan demarcar, para otras instituciones que lo requieran o necesiten para actividades, siempre y cuando estas no afecten el normal desarrollo del club y la Comisión vigente no vea que genere perjuicio alguno para las instalaciones.

Dispuestos a continuar ampliando lo que se considere necesario, saludamos atentamente.


Héctor J. M. Romero
Presidente

Por todo lo anterior el objetivo del plan de formación de jugadores es la calidad. Calidad que empieza en los entrenamientos (Formación de los entrenadores), que continúa con el seguimiento de cada jugador y que acaba en la educación dentro de los valores sociales del rugby.

PILARES

Formación deportiva: física, técnica, táctica, mental y espiritual; y su componente de valores: deportividad, espíritu de equipo, disciplina, respeto y diversión.

Los resultados son una consecuencia: No se busca ganar como objetivo sino como consecuencia del trabajo bien hecho. Sabemos que el jugador educado para ganar a cualquier precio se divierte menos y tiene menos capacidad de corregir sus errores. Sin embargo, el jugador educado para hacer bien una tarea en sus partes se divierte con logros menores y es capaz de superar las derrotas trabajando para mejorar.

Cada persona que viene al club tiene su espacio: hay que cuidar al "Crack" que entrena todos los días, ayudándole a mejorar; al jugador de club que sólo viene dos días, pero merece que sus entrenamientos sean igual de serios; y al jugador social, que viene por el ambiente y las relaciones con los amigos y que puede llegar a ser muy importante en el día a día del club.

Formación Humana: Generar actividades alternas a las deportivas de ámbito cultural, social y de aprendizaje para todo los socios del club como también para la comunidad toda en búsqueda de sumar principalmente a la formación del niño/níña como personas. Ejemplo: Jornadas de capacitación, Charlas, eventos multidisciplinarios, huerta propia, Día de las mascotas, etc.

Impacto Social: Disponer de los recursos humanos del club, materiales, instalaciones para ayuda a la sociedad, ya sea en colaboración de eventos de instituciones similares, escuelas, organizaciones o simplemente actividades particulares que prosigan la búsqueda de fines benéficos, altruistas o de bien de la comunidad.

PLAN DE TRABAJO

El deporte tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral del individuo. Comprende los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivo. Tiene lugar tanto en los programas del sector educativo formal y no formal, como en los programas des escolarizados, es un medio para el esparcimiento, la recreación, integración y descanso, se realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida.

Objetivos

- **Imagen:** Reforzar la instalación del "Juego limpio" en general y del Rugby en particular en el concierto deportivo de la ciudad, a través de nuestra identidad, propagando nuestros proyectos que a futuro pretendemos desarrollar.
- **Difusión del concepto** por el cual se nos identifique claramente con una idea de dinamismo, solvencia, eficacia y lealtad.
- **Incorporación de nuestra imagen** en los todos los foros de difusión de información.





COMISIÓN AD HOC.
REGISTRO MUNICIPAL DE INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO QUE REQUIERAN DE LA DONACIÓN DE UN TERRENO MUNICIPAL (Ordenanza N° 2749/18).

ACTA N° 04

Fecha: **25/08/2022**, de 10:00 hs. a 10:35 hs.

Lugar: **Concejo Municipal, Sunchales, Santa Fe.**

Presentes: **Carolina Giusti (Concejal Juntos por el Cambio), Andrea Ochat (Concejal Ahora Sunchales – Partido Socialista), María Alejandra Bugnon (Concejal Partido Demócrata Progresista), Mario Brenna (Representante D.E.M.) y Marcelo Schmidt (Representante D.E.M.)**

Tema 1: Solicitud presentada por la Asociación Civil Guaycurues Rugby Sunchales.

Carolina Giusti toma la palabra y expresa que la presente reunión responde al pedido realizado por la Asociación Civil Guaycurues Rugby Sunchales, en el sentido de poder disponer de un inmueble propio para la ejecución de un proyecto deportivo a largo plazo en función de la concreción de sus objetivos institucionales. Al respecto, Marcelo Schmidt informa que en el marco del referido pedido de donación de terreno, la asociación presentó ante el Departamento Ejecutivo Municipal: (i) Constancia de subsistencia de personería jurídica, (ii) Estatuto Social y designación de autoridades, (iii) Proyecto institucional y sostiene que a la fecha no existen inscriptos en el registro de instituciones dispuesto por la Ordenanza 2749/2018 Seguidamente, toma la palabra Mario Brenna, quien destaca que conforme el Objeto Social de la institución, esta propicia, desarrolla y fomenta deportes amateurs, en particular el rugby, con categorías infantiles, juveniles, mayores y veteranos, sin distinción de sexos. Seguidamente, se produce un intercambio de opiniones entre los Concejales presentes y los representantes del D.E.M., quienes analizan la documentación presentada por la Asociación, y destacan que el proyecto institucional de mención contribuirá a la consolidación de un nuevo espacio en el cual se trabajará teniendo en miras al deporte como valor cultural, fortaleciendo el entramado institucional de la ciudad, y posibilitando la concreción de nuevos proyectos e iniciativas colectivas. Continúa manifestando el Arquitecto Brenna que los usos a los que dicho terreno se encuentra destinado dejando a salvo que dicha circunstancia fue informada debidamente a la Asociación Civil Guaycurues Rugby Sunchales. Asimismo, se coincide en que las instituciones sociales y deportivas cumplen un rol fundamental como aliadas de los actores políticos y productivos, comprometidos con los procesos de transformación y desarrollo territorial de la ciudad, y con un rol preponderante en el entramado público-privado.

Resolución: 1. Priorizar la donación del terreno individualizado como Manzana N° 25 en el Plano de Mensura N° 9.626, con una superficie de 11.312,98 m², inscripto en el Registro General bajo el Tomo 410 Par Folio 1368 Número 40630 Departamento Castellanos, con el cargo de construcción de infraestructura deportiva que tenga por objetivo el desarrollo y fomento de deportes. 2. El DEM debe efectuar la mensura y subdivisión correspondiente, a los fines de delimitar la porción del terreno que actualmente se encuentra ocupada de aquella efectivamente a donar a la asociación.-

Siendo las 10:35 hs. se da por finalizada la reunión.-

Arq. MARIO BRENN
Coordinador Comité Ejecutivo
Instituto de Desarrollo Territorial
Municipalidad de Sunchales

Dr. MARCELO SCHMIDT
Coordinador de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Sunchales